|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/ECU/Q/4/Add.1 |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general30 de agosto de 2019Original: españolEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**66º período de sesiones**

30 de septiembre a 18 de octubre de 2019

Tema 6 a) del programa provisional

**Examen de los informes: informes presentados**

**por los Estados partes en virtud de**

**los artículos 16 y 17 del Pacto**

 Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico
del Ecuador

 Adición

 Respuestas del Ecuador a la lista de cuestiones[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 28 de agosto de 2019]

 Índice de Siglas y Acrónimos

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

ACNUDH Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ANII Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

ARCA Agencia de Regulación y Control del Agua

ARCOTEL Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

AUA Autoridad Única del Agua

BDH Bono de Desarrollo Urbano

BCE Banco Central del Ecuador

BGU Bachillerato General Unificado

BTP Bachillerato Técnico Productivo

BT Bachillerato Técnico

CAB Convenio Andrés Bello

CAN Comunidad Andina de Naciones

CDC Código de Convivencia

CDH Crédito de Desarrollo Humano

CES Consejo de Educación Superior

CIBV Centros Infantiles del Buen Vivir

CICA Comité Interinstitucional de Calidad del Agua

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CJ Consejo de la Judicatura

CNII Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

CNIG Consejo Nacional para la Igualdad de Género

CNIPN Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

COIP Código Orgánico Integral Penal

COESC Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación

CNA Código de la Niñez y Adolescencia

CONADIS Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

CONAGOPARE Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador

CONGOPE Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

CONEPTI Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil

COOTAD Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

CRE Constitución de la República del Ecuador

CSC Cuenta Satélite de Cultura

CSCE Cuenta Satélite de Cultura de Ecuador

DECE Departamento de Consejería Estudiantil

DINAPEN Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes

EBG Educación General Básica

EBJA Educación Básica para Jóvenes y Adultos

ECV Encuestas de Condiciones de Vida

ENCA Estrategia Nacional de Calidad del Agua

ENIEP Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza

ENEMDU Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo

ENEVG Estrategia Nacional para la Erradicación de Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres

ETN Estrategia Territorial Nacional

FGE Fiscalía General del Estado

FUNDIC Fundación para la Infancia y Comunidad

GAD Gobiernos Autónomos Descentralizados

IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INEC Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

ISSFA Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

ISSPOL Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional

LOD Ley Orgánica de Discapacidades

LODDL Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales

LOEI Ley Orgánica de Educación Intercultural

LOEIB Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe

LOES Ley Orgánica de Educación Superior

LOIPEVM Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

LOGJCC Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional

LOMH Ley Orgánica de Movilidad Humana

LOOTUGS Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

LORHUA Ley Orgánica de los Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua

LOSEP Ley Orgánica del Servicio Público

MAE Ministerio del Ambiente

MAIS-FCI Modelo de Atención Integral en Salud familiar, comunitario e intercultural

MCDS Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

MCYP Ministerio de Cultura y Patrimonio

MDT Ministerio del Trabajo

MH Ministerio de Hidrocarburos

MIDUVI Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINEDUC Ministerio de Educación

MOGAC Modelo de Gestión de Atención Ciudadana

MREMH Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

MSP Ministerio de Salud Pública

PEA Población Económicamente Activa

PETI Proyecto de Erradicación del Trabajo

PIANE Plan Intersectorial Alimentario Nutricional del Ecuador

Pacto o PIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PLANADI Plan de Alistamiento Digital

PNBV Plan Nacional del Buen Vivir

PNEVG Plan Nacional para la Erradicación de Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres

PSNC Proyecto Sistema Nacional de Cultura

RDV Registro de Datos Vitales

RPIS Red Pública Integral de Salud

SBU Salario Básico Unificado

SDH Secretaría de Derechos Humanos

SECAP Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

SECOM Secretaría Nacional de Comunicación

SENADI Servicio Nacional de Propiedad Intelectual

SENAGUA Secretaría Nacional del Agua

SGR Secretaría de Gestión de Riesgos

SICES Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social del Ecuador

SICENEI Sistema de Control del Crecimiento y Estado Nutricional de los niños de Educación Inicial

SIIDUVI Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda

SIVAN Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional

SENESCYT Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

SIPROFE Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo

SIV Sistema de Incentivos para la Vivienda

SNE Sistema Nacional de Educación

SNI Sistema Nacional de Información

SNGP Secretaría Nacional de Gestión de la Política

SNS Sistema Nacional de Salud

SSSR Salud Sexual y Salud Reproductiva

STPE Secretaria Técnica Planifica Ecuador

SURTI Sistema Único de Registro de Trabajo Infantil

TAPS Técnicos de Atención Primaria en Salud

UDAI Unidades de Apoyo a la Inclusión

UNICEF Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

 Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones

1. En la construcción del Plan Nacional de Desarrollo “Plan Toda Una Vida”, se integró a la ciudadanía por medio de tres espacios de participación:
* 12 Foros con la participación de 3.557 asistentes;
* 23 procesos de diálogo nacional que abordaron 180 temáticas, con 25.112 participantes y 6.024 organizaciones. Se receptaron 5.065 propuestas divididas en cuatro categorías: 1) propuestas de política pública; 2) propuestas de acción de los Ministerios; 3) propuestas en el ámbito legislativo y; 4) propuestas para Otras Funciones del Estado o Niveles de Gobierno;
* Portal web “Plan Para Todos”: se sistematizaron 1.356 aportes a nivel nacional e internacional.
1. Adicionalmente se receptaron las propuestas de tres grupos de actores: Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), otras funciones del Estado y Consejos Nacionales de Igualdad. En este proceso fueron receptados 7.038 aportes[[2]](#footnote-2).
2. Este plan contribuye a la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales a través de 3 ejes principales:
* Derechos para todos durante toda una vida;
* Economía al servicio de la sociedad;
* Más sociedad, mejor Estado.

 Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

1. En la Sentencia No. 148-12-SEP-CC, Pablo Macario Pucha Poveda y María Eufemia Ronquillo, de 81 y 77 años de edad respectivamente, demandaron al señor Héctor Lara por cuanto la construcción de una edificación de cinco pisos aledaña su vivienda causó el hundimiento y la destrucción del inmueble. La construcción del señor Lara inobservó los permisos municipales y no contaba con los estudios de suelo requeridos por la autoridad competente. La justicia ordinaria falló a favor del señor Lara, por lo que los afectados acudieron a la justicia constitucional a través de una acción extraordinaria de protección en contra del fallo emitido por la Sala de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, por vulneración del derecho a la vivienda, integridad y vida digna.
2. La Corte Constitucional, en el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, estableció que todas las personas tienen derecho a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica y, cita a la Observación General N.° 4 del Pacto que determina: “1. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto, los Estados Parte reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso, alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”.

 Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

1. El Estado ecuatoriano ha adoptado las siguientes medidas:
* Instructivo para la Defensa de las Personas que Protegen los Derechos de la Naturaleza;
* Normas para promoción y protección de defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza para establecer las distintas acciones defensoriales, su coordinación con las Direcciones Generales, Tutelar, de Educación e Investigación y la de Políticas Públicas, y su ejecución por las unidades con competencias misionales para la promoción y protección de los derechos humanos y de la naturaleza;
* Creación del Consejo de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos y la Naturaleza conformado por personas con trayectoria en la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos y la naturaleza, como un mecanismo de participación activa y efectiva de la sociedad civil. Esto ha permitido que las personas defensoras de derechos humanos realicen sus actividades libremente; no impide sus actividades y resolver los obstáculos existentes a su labor; evita actos destinados a desincentivar o criminalizar su trabajo; las protege si están en riesgo; e insta a investigar, esclarecer, procesar y sancionar los delitos realizados en su contra, así como garantizar la reparación integral con absoluta independencia e imparcialidad.
1. Por otra parte, la Fiscalía General del Estado quien dirige el Sistema Nacional de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT), asegura que cualquier persona puede solicitar el ingreso al SPAVT incluyendo los defensores de derechos humanos, defensores ambientales y defensores de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios, en casos de:
* Presunción fundamentada de una posible amenaza o riesgo a su integridad física, psicológica, moral, sexual o patrimonial como consecuencia de su participación en un proceso penal;
* Persona o grupo de atención prioritaria;
* Participación activa en un proceso penal;
* Conmoción social del delito denunciado;
* Estado de vulnerabilidad psicológico;
* Estado de vulnerabilidad social;
* Las consecuencias que provoque el delito denunciado, en relación con la integridad de la persona candidata a proteger.
1. Finalmente, desde la Secretaría de Derechos Humanos se ha retomado el proceso de construcción de una Política Integral de Promoción y Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza que propone cuatro componentes fundamentales: promoción de derechos; prevención de la violencia; protección y garantías de derechos; investigación, juzgamiento y sanción.

 Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

1. En cumplimiento con las obligaciones que emanan del Acuerdo de París, en marzo de 2019 el Estado ecuatoriano presentó a la Comisión Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático su primera Contribución Nacional Determinada, misma que reúne las acciones, planes, proyectos y medidas adoptadas por el país para la mitigación y adaptación al cambio climático:

 Componente de mitigación en el escenario incondicional

1. Líneas de Acción:
* Impulsar al uso de la energía renovable;
* Fortalecer la eficiencia energética y el cambio de conducta del consumo;
* Fomentar e implementar la movilidad sostenible.
1. Iniciativas:
* Desarrollo de Centrales Hidroeléctricas;
* Programa de Eficiencia Energética -Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética (OGE&EE);
* Energía Renovable No Convencional (Potenciación de la energía eólica, solar y biogás de rellenos sanitario);
* Programa de Cocción Eficiente (cocinas de inducción).

 Componente de mitigación en el escenario condicional

1. Líneas de Acción:
* Incorporar, reformular y actualizar normativa que impulse el uso de energía sostenible y eficiencia energética de forma incluyente en cada uno de los subsectores;
* Desarrollar e implementar el transporte seguro y sostenible;
* Promover el uso y desarrollo de energía renovable, garantizando plena accesibilidad;
* Promover el uso y desarrollo de eficiencia energética y cambio de conducta de consumo;
* Promover la investigación para la implementación de soluciones energéticas, reduciendo la brecha de género.

 Componente de adaptación en el escenario condicional

1. Nivel macro:
* Inclusión de la variable climática en políticas públicas e instrumentos de gestión de riesgos y de la planificación sectorial.
* Reducción del Riesgo Climático en las cadenas de valor de la industria petrolera y minera, y en la infraestructura eléctrica de generación, trasmisión, distribución y comercialización, mediante el desarrollo de estudios de Vulnerabilidad y Riesgo Climático específicos del sector, que permitan identificar, proponer e implementar medidas de adaptación ante los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático.
1. Nivel Operativo:
* Generación de estudios de vulnerabilidad y riesgo climático para la infraestructura vial, que permitan identificar, proponer e implementar medidas de adaptación ante los efectos de la variabilidad climática y el cambio climático en las fases de diseño, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura vial.

 Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

1. Existen metas trimestrales y plurianuales (2019-2021) del indicador “piso de gasto social del Gobierno Central”, las cuales se relacionan con el programa social y macroeconómico del país que gira en torno al “Plan Prosperidad” que incorpora varios elementos de fortalecimiento del sistema de dolarización a través de:
* Restauración de la prudencia en la política fiscal;
* Fortalecimiento del marco institucional del Banco Central;
* Refuerzo de la resiliencia del sistema financiero;
* Apoyo a la competitividad, crecimiento y creación de empleo;
* Promoción de la prosperidad compartida y proteger a pobres y vulnerables;
* Promoción de la transparencia y el buen gobierno.
1. En lo referente al “Plan Prosperidad”, el gobierno se compromete a implementar una gestión ordenada y transparente de las finanzas públicas que permita atraer la inversión extranjera con una regulación confiable y eficiente, así como el fortalecimiento de las reservas del Banco Central del Ecuador (BCE) para mantener una dolarización sana y sostenible.
2. El “Plan Prosperidad” plantea once reformas:
* Reducir el tamaño del Estado;
* Reducción de gastos excesivos;
* Transparencia en las compras públicas;
* Proceso de optimización de las empresas públicas;
* Mantener la inversión en infraestructura y otros proyectos de desarrollo con recursos del Estado y con la colaboración con la inversión privada en el esquema APP en el período 2018-2021;
* Fortalecimiento de las reservas del Banco Central del Ecuador;
* Acceso a financiamiento externo estable, predecible y en mejores condiciones de plazo y tasa de interés;
* Aprovechamiento responsable de los recursos naturales que permita la generación de más ingresos a través de las oportunidades que ofrecen nuestros recursos naturales;
* Eficiencia y equidad los subsidios en combustible deben estar focalizados a favor de quien realmente los necesita;
* Actualización del precio de la gasolina súper;
* Optimización de subsidio al diésel para el sector empresarial, con una estrategia inteligente para evitar una afectación en la competitividad y el empleo.

 Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

1. El fomento del gobierno abierto se ha cristalizado, con el anuncio de intención del Ecuador de formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto. La coordinación, acompañamiento y monitoreo de los resultados del procesos del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto de Ecuador 2019-2021 la realiza el Grupo Núcleo, integrado por tres organizaciones de la sociedad civil, tres representantes de la academia y cuatro entidades públicas, así como con la asesoría de un consultor del BID. Entre las futuras líneas de acción al periodo 2019-2021 son:
* Innovación en los sistemas de participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción;
* Iniciativa de transparencia de las industrias extractivas;
* Estándar de contratación abierta;
* Iniciativa de transparencia en infraestructura;
* Ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú);
* Transparencia de información ambiental, energética, de pobreza, salud, contratación pública, seguridad vial;
* Simplificación de trámites priorizados, repotenciación de portal de contacto ciudadano;
* Co-creación de la política de datos abiertos e instrumentos para su implementación, y el fortalecimiento de la plataforma de datos abiertos;
* Co-creación de una política pública en temas de violencia basada en género, diversidad sexual y en todas sus expresiones, así como una política pública de seguridad y soberanía alimentaria;
* Co-creación de una estrategia que permita reducir las desigualdades y discriminación de la población afrodescendiente.
1. Además se realizan el monitoreo y seguimiento continuo a las instituciones de la Función Ejecutiva así como gestión de acciones de apoyo y asesoramiento para efectuar los correspondientes procesos de Rendición de Cuentas.
2. Se han ejecutado los siguientes procesos en materia de transparencia y gobierno abierto:
* Modelo de Territorios Transparentes y Participativos. La implementación de los productos y actividades propuestos en el referido Modelo con respecto a la promoción, monitoreo, valoración, retroalimentación y fortalecimiento de transparencia en el GAD es realizada con el apoyo de Brigadas de Transparencia;
* La instalación de Buzones de Denuncia, distribuidos en varias instituciones del Estado para fomentar una cultura de transparencia y combate a la corrupción en el servicio público;
* El Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (SNTLCC) para fortalecer e implementar procesos y acciones de prevención, detección y sanción de la corrupción, encaminados al incremento de la transparencia y disminución de la impunidad.
1. Así mismo, se impulsan procesos permanentes de control social y rendición de cuentas por medio de la conformación de Mecanismos de Control Social:
* Veeduría ciudadana;
* Comité de usuarias/os de servicios públicos;
* Observatorio ciudadano;
* Defensorías comunitarias (apoyo técnico).
1. En el mes de marzo de 2018 se aprobó el “Mandato de Evaluación de las Autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social” y se realizó la evaluación a algunas instituciones y primeras Autoridades a través de recepción de denuncias de la ciudadanía.
2. Como consecuencia, se cesó en funciones a 27 autoridades y el CPCCS Transitorio procedió con la designación de las nuevas autoridades en reemplazo de aquellas cesadas.
3. Adicionalmente, la Función de Transparencia y Control Social, en base a sus atribuciones presentó el “Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción. 2019-2023”, que propone trabajar en base a tres objetivos estratégicos:
* Promover la integridad en la gestión pública, y privada que se desarrolle con recursos públicos;
* Fortalecer la acción ciudadana en sus diversas formas de organización para lograr su incidencia en lo público;
* Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional público y privado, para articular iniciativas y acciones para la prevención y lucha contra la corrupción.

 Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

1. La Consulta Previa implementada por el Estado ecuatoriano busca como objetivo principal garantizar tanto la participación ciudadana en la toma de decisiones como el acceso a la información veraz y oportuna sobre el plan o programa a desarrollarse, considerando los criterios y las observaciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a fin de que las áreas o bloques a ser licitados se desarrollen de forma adecuada, solidaria y amigable con el medio ambiente.
2. Conforme lo mencionado en la Sentencia del caso “Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador”, el Ecuador ha elevado a rango constitucional el derecho a la Consulta previa, libre e informada. A partir de esto, se vio la necesidad de tratarlo en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y de emitir el Reglamento para la Ejecución de la Consulta Previa Libre e Informada en los Procesos de Licitación y Asignación de Áreas y Bloques Hidrocarburíferos a fin de articular el proceso.
3. La consulta previa como mecanismo internacionalmente reconocido, parte de la consideración de principios rectores, los mismos que son recogidos en los diferentes instrumentos internacionales:
* Previa;
* Libre;
* Informada;
* De buena fe;
* Culturalmente adecuado.
1. En este sentido, a fin de realizar un proceso de Consulta Previa, Libre e Informada acorde a la realidad de cada uno de los pueblos y nacionalidades, el Estado realizó un diagnóstico socio ambiental, el cual genera un primer acercamiento con la comunidad, observando los factores sociales y ambientales necesarios para ejecutar correctamente la Consulta.
2. Mecanismos de Participación:
* Apertura de oficinas de consulta permanente;
* Audiencia pública;
* Oficinas de consulta itinerantes;
* Centros de información pública;
* Foro público de diálogo ciudadano;
* Asambleas generales de retroalimentación.
1. En los bloques 79 y 83, el proceso de Consulta Previa constituyó un espacio de participación y diálogo de buena fe con los habitantes del área de influencia que participaron del proceso en el bloque ejerciendo el derecho a participar y a ser informados.
2. A fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario que en el Ecuador tienen especial atención, el Estado ecuatoriano ha adoptado varias medidas. En primer término, a fin de procurar que las operaciones hidrocarburíferas cuenten con una protección especial en cada una de sus actividades, y en aplicación de los principios de precaución y no contacto de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, se procedió a realizar la actualización del Protocolo de conducta que rige a los sujetos de control que desarrollan actividades hidrocarburíferas en zonas adyacentes y/o colindantes con la zona intangible Tagaeri - Taromenane y su zona de amortiguamiento las cuales tienen entre sus principales avances:
* Actualización de los principios rectores conjuntamente con la normativa internacional;
* Elaboración e implementación de las metodologías y acciones que permitan operatividad al Protocolo;
* Establecimiento de un comité y seguimiento de alto nivel;
* Capacitaciones dentro de las empresas que realizan actividades;
* Establecimiento de paralización de actividades en caso de eventos que pongan en riesgo la integridad de pueblos indígenas en aislamiento voluntario (no sólo a las actividades realizadas en el bloque 31 y 43 sino en todas las actividades que colindan con la ZITT).
1. Cabe destacar que no se ha emitido licencias ambientales dentro de la Zona Intangible Tagaeri y Taromenane y su zona de amortiguamiento delimitada mediante Decreto Ejecutivo 2187 de 3 de enero de 2007.
2. Un caso concreto de garantía de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario es el relativo a la última licencia ambiental emitida correspondiente a la “Fase de Desarrollo y Producción del Campo Ishpingo Norte”. Según el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo del Proyecto, se establece que la zona de amortiguamiento de la ZITT conforma el Área de Influencia Directa por su cercanía con el espacio en donde se implantarán las plataformas del Proyecto y, por tanto, el riesgo de que tengan lugar encuentros fortuitos con algún miembro de los pueblos en aislamiento voluntario.
3. En este contexto, el Plan de Manejo Ambiental contempla acciones y medidas para manejar el riesgo de contactos no deseados con los pueblos en aislamiento voluntario que, en este caso, la operadora Petroamazonas EP tendrá que aplicar una vez que acuerde y coordine todas sus acciones con la Secretaría de Derechos Humanos. Entre las medidas aprobadas en el Plan de Manejo Ambiental constan:
* Ejecutar monitoreos ambientales y bióticos dentro de la zona de amortiguamiento que permita verificar o descartar la presencia de impactos en dicha zona;
* Verificar que los trabajos se realicen en áreas debidamente permitidas y que, para el caso de los monitoreos establecidos en la Zona de Amortiguamiento de la ZITT, se presente previo a su ingreso el cronograma de actividades para su aprobación;
* Ejecutar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Derechos Humanos y Petromazonas EP para la capacitación, control y monitoreo de los bloques 21, 31, 43 y 55 respecto de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y el Plan de Implementación del Protocolo de conducta para actividades en la zona colindante a la zona intangible.
1. Así mismo, se han implementado las siguientes acciones en la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario:
* Monitoreo para la identificación de señales y posibles señales de presencia de pueblos indígenas en aislamiento voluntario (recorridos y patrullajes);
* Monitoreo radial desde la Estación de Monitoreo de la ZITT (EMZITT) en Shiripuno a las comunidades aledañas a la ZITT, su Zona de Amortiguamiento (ZA), los territorios de movilidad y habitación de los PIAV y áreas de influencia;
* Subsistema de monitoreo remoto para realizar un levantamiento de información sobre el territorio de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario en la Amazonía norte del Ecuador y los factores de presión específicos que los afectan;
* Análisis en base a sensores remotos de baja (imágenes satelitales) a alta resolución (fotografía aérea digital georeferenciada);
* Sobrevuelos para verificar sitios de amenaza hacia los PIAV, sitios de ocupación y levantar datos adicionales que se identifiquen en el sobrevuelo;
* Capacitación al personal de territorio;
* Generación y actualización de cartografía;
* Corroboración de las áreas de ocupación y movilidad histórica;
* Constatación de la realidad del territorio de los PIAV;
* Análisis de las amenazas identificadas en áreas circundantes a los PIAV;
* Elaboración de informes respecto a la viabilidad del desarrollo de actividades en la ZITT;
* Trabajo conjunto con las comunidades estratégicas;
* Coordinación con instituciones públicas y privadas según sus competencias, con la finalidad de articular acciones para garantizar la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, en la ZITT, su ZA y área de influencia;
* Realización de brigadas médicas y de vacunación en las comunidades que se encuentran en la ZITT.

# Tabla 1**Evolución de la proporción de población que vive por debajo del umbral de la pobreza en los diez últimos años**

*Fuente*: INEC, 2007-2018.

# Tabla 2**Gasto público que se destina a prioridades sociales**

|  | *Educación* | *Alimentación*[[3]](#footnote-3) | *Salud* | *Agua*[[4]](#footnote-4) | *Desarrollo urbano y vivienda* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *Devengado* | *%* | *Devengado* | *%* | *Devengado* | *%* | *Devengado* | *%* | *Devengado* | *%* |
| 2009 | 2.817.234.642,87 | 4,51 | 217.467.213,66 | 0,08 | 921.649.568,30 | 1,47 | 7.010.981,08 | 0,01 | 235.881.516,97 | 0,38 |
| 2010 | 3.049.021.871,67 | 4,38 | 251.934.219,59 | 0,11 | 1.153.272.224,84 | 1,66 | 89.008.245,47 | 0,13 | 213.680.224,45 | 0,31 |
| 2011 | 3.567.985.256,48 | 4,50 | 277.474.220,63 | 0,11 | 1.307.786.559,71 | 1,65 | 213.318,63 | 0,00 | 217.410.317,38 | 0,27 |
| 2012 | 3.867.265.753,62 | 4,40 | 384.108.751,80 | 0,06 | 1.678.764.525,44 | 1,91 | 112.122.945,16 | 0,13 | 449.817.646,45 | 0,51 |
| 2013 | 4.666.910.435,95 | 4,91 | 299.310.684,05 | 0,00 | 2.007.946.187,64 | 2,11 | 1.659.869,42 | 0,00 | 803.546.018,31 | 0,84 |
| 2014 | 4.792.199.326,19 | 4,71 | 391.029.659,59 | 0,08 | 2.200.510.168,00 | 2,16 | 206.237.581,67 | 0,20 | 733.640.872,44 | 0,72 |
| 2015 | 4.525.435.068,33 | 4,56 | 498.649.646,06 | 0,12 | 2.361.812.084,81 | 2,38 | 251.461.460,07 | 0,25 | 534.182.931,87 | 0,54 |
| 2016 | 4.360.034.708,90 | 2,43 | 234.717.888,66 | 0,01 | 2.427.055.070,84 | 0,86 | 317.167.790,07 | 0,32 | 856.740.745,54 | 4,36 |
| 2017 | 4.812.477.779,37 | 4,61 | 220.495.266,53 | 0,00 | 2.726.973.950,21 | 2,61 | 86.958.954,79 | 0,08 | 845.103.177,39 | 0,81 |
| 2018 | 4.970.926.029,96 | 4,59 | 134.451.215,88 | 0,00 | 2.882.933.299,93 | 2,66 | 79.911.950,87 | 0,07 | 348.815.485,95 | 0,32 |
| 2019 (julio) | 2.437.788.695,80 | 2,23 | 51.888.152,74 | 0,00 | 1.669.693.936,71 | 1,53 | 18.749.626,02 | 0,02 | 168.596.294,25 | 0,15 |

*Fuente:* Ministerio de Economía y Finanzas, 2009-2019*.*

 Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

1. Las políticas de protección social se concretan en estrategias, programas y proyectos a través de las denominadas Misiones, particularmente: “Menos Pobreza, Más Desarrollo”; “Mis Mejores Años”; “Las Manuelas”; “Las Joaquinas”; “Misión Ternura”; “Impulso Joven”; y en algunas de las estrategias de “Misión Mujer”, ejecutadas intersectorialmente y sobre las cuales la Secretaría Técnica “Planifica Ecuador” (STPE) realiza un monitoreo periódico de cumplimiento.
2. El objetivo de garantizar un piso básico de protección social a esta población se lo cumple a través de:
* Programas de transferencia condicionada y no condicionadas: Bono de Desarrollo Humano (BDH), Componente Variable del BDH, Bono Joaquín Gallegos Lara y desde el 2019 el Bono para hijos/as de madres víctimas de femicidios;
* Pensiones: Pensión para personas adultas mayores, pensión para personas con discapacidad y pensión Mis Mejores Años;
* Acceso a servicios de cuidados para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad: Desarrollo Infantil Integral, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños/as y adolescentes con necesidades de Protección Especial.
1. Además se crea la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, la cual establece que los Consejos serán de género, intergeneracional, de pueblos y nacionalidades, de discapacidades, de movilidad humana a fin de cumplir las funciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en cada una de estas temáticas.
2. Cabe destacar que los Consejos Nacionales de Igualdad apoyaron al INEC en el desarrollo de instrumentos para el levantamiento de información sobre la percepción de discriminación en la Encuesta Plurianual de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo con el propósito de dar seguimiento a una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (“mejorar los índices de percepción de discriminación y exclusión”).
3. Normativa relevante para grupos desfavorecidos:
* Nuevo Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades para el reconocimiento inmediato de los beneficios para las personas con discapacidad (PCD);
* Guía sobre derechos sexuales, reproductivos y vida libre de violencia para personas con discapacidad;
* Protocolos, rutas y directorios de protección de derechos de personas con discapacidad;
* Manual de atención en derechos de personas con discapacidad en la función judicial;
* Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género;
* Agendas Nacionales para la Igualdad de Discapacidades 2014-2017 y 2017-2021;
* Plan de acción por desplazamiento forzoso de personas extranjeras en Ecuador;
* Instructivo para el control del ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores migrantes extranjeros.

 Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

1. El Estado ecuatoriano ha adoptado las siguientes medidas:
* Elaboración de la ruta de atención y denuncia por tema de clínicas de deshomosexualización la cual se encuentra en proceso de construcción de manera interinstitucional;
* Capacitación en género, prevención de la violencia y diversidad sexual a más de 136.856 personas del sector público y privado. 115.573 servidores públicos se capacitaron sobre “Derecho a la Igualdad y Prohibición de la Discriminación a Personas LGBTI”;
* Capacitación al personal de salud en “servicios de salud y atención a población LGBTI en el sistema nacional de salud” y desarrollo de la norma técnica de atención a población LGBTI;
* Desarrollo de procedimientos para tutelar derechos de las personas LGBTI en investigaciones, garantías jurisdiccionales, gestiones del debido proceso y Amicus Curiae;
* Difusión de los derechos y las situaciones de discriminación de la población LBGTI;
* Realización de jornadas trans como un espacio de diálogo y articulación entre el Estado y la sociedad, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas trans en el país.
1. Se han realizado algunas acciones relevantes para desarrollar información estratégica, entre lo que se puede mencionar:
* Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de la población LGBTI en el Ecuador 2012;
* Encuesta plurianual de seguimiento al plan nacional de desarrollo – EPSPND 2018 para contar con información sobre la percepción de la población en general sobre la discriminación por origen étnico, sexo, género, edad, discapacidad, situación de movilidad hacia los grupos poblacionales históricamente discriminados;
* Registro administrativos: Registro diario automatizado de consultas y atenciones ambulatorias - RDACCA (Ministerio de Salud Pública). Inclusión en el registro la variable de orientación sexual, la identidad de género y la variable intersex a fin de contar con información de las condiciones de salud de personas LGBTI;
* Investigaciones cualitativas.

 Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

1. Las medidas que ha adoptado el Estado en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres han causado un impacto positivo en el país, en donde se destaca lo siguiente.
2. Capacitación y campañas:
* Capacitación en género a trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación, con énfasis en la promoción de una comunicación incluyente y participativa;
* Campañas a propósito del Día Internacional de la Mujer y el Día de la No Violencia
* Desarrollo de la "Plataforma de Formación en Derechos a la Comunicación e Información", con el objeto de la comunidad conozca los mecanismos de exigibilidad de sus derechos;
* 15 Agendas Territoriales "Ahora se escucha mi voz", como mecanismos de difusión, capacitación y sensibilización: aproximadamente 17.705 beneficiarios[[5]](#footnote-5).
1. Ámbito laboral:
* Incremento de mujeres seleccionadas en concursos de méritos y oposición, para ocupar cargos del más alto nivel en distintas funciones del Estado. La Función Legislativa, la Función Electoral y la Función Judicial están presididas por mujeres.
1. Procesos electorales 2016:
* 16 alcaldesas electas;
* 2 vice-prefectas;
* 34 en concejalías urbanas, 25% en concejalías rurales y 25% en juntas parroquiales[[6]](#footnote-6).
1. Elecciones legislativas 2017:
* 38% los curules fueron ocupados por mujeres;
* Asambleístas nacionales: 8 mujeres y 7 hombres;
* Asambleístas provinciales: el 36,2% son mujeres (42) y 63,8% son hombres (74);
* Asambleístas del exterior: dos de seis son mujeres.
1. Del total de las comisiones especializadas que tiene la Asamblea Nacional para su labor (13), 6 son presididas por mujeres y 7 por hombres[[7]](#footnote-7).

 Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

1. Ecuador pasó del 6% de desempleo en 2008 al 3,7% en 2018; esta significativa disminución se evidencia también en la tasa de desempleo desagregada por: área, género, edad y etnia, como se muestra en la siguiente tabla.

# Tabla 3**Tasa de desempleo 2007-2018**

*Fuente:* Ministerio de Trabajo 2007-2018.

1. En cuanto a las personas con discapacidad insertadas en el mercado laboral formal, a junio de 2019, existen 68.508 personas de las cuales 23.068 pertenecen al género femenino y 45.440 personas son de género masculino.

# Tabla 4**Evolución tasa de desempleo (%) 2017-2019 Personas con Discapacidad 18-64 años**

| *Tipo de discapacidad* | *(%) Tasa de desempleo Personas con Discapacidad 2017* | *(%) Tasa de desempleo Personas con Discapacidad 2018* | *(%) Tasa de desempleo Personas con Discapacidada 2019* |
| --- | --- | --- | --- |
| Auditiva | 68,65% | 68,95% | 69,27% |
| Física | 74,63% | 71,01% | 71,26% |
| Intelectual  | 91,25% | 90,87% | 90,96% |
| Psicosocial | 88,31% | 86,30% | 85,87% |
| Visual | 72,21% | 68,86% | 69,10% |
| **Total general** | **78,36%** | **76,08%** | **76,31%** |

*Fuente*: MDT, Registro Nacional de Discapacidades, MSP.

 Proyecto Mi Primer Empleo

1. Se han logrado incorporar al mercado laboral formal, un total de 55 personas con discapacidad de las cuales 16 son de género femenino y 39 pertenecen al género masculino.

 Proyecto Empleo Joven

1. Se han logrado incorporar al mercado laboral formal, un total de 12 personas con discapacidad de las cuales 2 son de género femenino y 10 pertenecen al género masculino.

 Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

1. A lo largo del último decenio el Salario Básico Unificado (SBU) ha tenido un incremento del 93%, a una tasa de crecimiento del 8% anual. A continuación se muestra el crecimiento del SBU desagregado por años.

# Tabla 5**Salario básico unificado nominal y real**

| *Año* | *SBU* |
| --- | --- |
| *2008* | *200* |
| *2009* | *218* |
| *2010* | *240* |
| *2011* | *264* |
| *2012* | *292* |
| *2013* | *318* |
| *2014* | *340* |
| *2015* | *354* |
| *2016* | *366* |
| *2017* | *375* |
| *2018* | *386* |

*Fuente*: Banco Central del Ecuador, Ministerio del Trabajo, 2008-2018.

 Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

1. A través de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), se ha podido determinar que se registra una reducción sostenida del empleo informal desde el año 2008 al 2014 del 3,8%.

# Tabla 6**Tasa de empleo en el sector informal, 2007-2018**



*Fuente*: INEC, 2007-2018.

1. Se han realizado las siguientes acciones encaminadas hacia la paulatina regularización de las actividades económicas y productivas de los ciudadanos que trabajan en la economía informal, poniendo como principal objetivo el desarrollo del talento humano:
* Taller personas próximas a Jubilarse: 108 beneficiarios;
* Taller Generación de Ideas de Negocio: 150 beneficiarios;
* Taller Orientación Laboral y Búsqueda de Empleo para mejorar las habilidades blandas, competencias técnicas y conductuales: 193 beneficiarios;
* Se emitieron 22.824 autorizaciones laborales para el sector público y privado para personas en situación de movilidad humana.
1. En relación al impacto de las medidas adoptadas de inspección laboral, se realiza inspecciones de trabajo que promueven el respeto a las obligaciones patronales y el reconocimiento de los derechos y beneficios sociales derivados del trabajo.
2. Existe además el Sistema Nacional de Control de Inspectores, SINACOI cuya función es registrar el pago de los beneficios sociales a todos los trabajadores: decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, participación de utilidades y salario digno. Los empleadores deben registrar la información y en caso de no registrar la información o hacerlo extemporáneamente, el sistema automáticamente genera las multas, las cuales deben ser pagadas en la entidad bancaria pertinente y reportada en el sistema.

 Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

1. La brecha salarial entre hombres y mujeres fue de 24,9% en el 2008, mientras que para el 2018 fue de 17,9%, es decir hubo una reducción de 7 puntos porcentuales.

# Tabla 7**Brecha de ingreso laboral, 2007-2021**

|  | *Área geográfica* | *Grupos de edad* | *Quintiles de ingreso* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Año* | *Nacional* | *Urbana* | *Rural* | *15 y 24* | *25y34* | *35y34* | *45 y 64* | *65 y más* | *Q1* | *Q2* | *Q3* | *Q4* | *Q5* |
| 2007 | 23,8 | 31,1 | 42,1 | 9,5 | 22,3 | 30,7 | 35,0 | 50,3 | 39,4 | 42,3 | 36,3 | 31,7 | 38,5 |
| 2008 | 24,9 | 29,4 | 29,1 | 11,9 | 19,2 | 31,5 | 27,0 | 40,1 | 43,0 | 38,2 | 38,1 | 30,2 | 33,9 |
| 2009 | 22,4 | 25,9 | 31,6 | 8,2 | 23,1 | 22,0 | 28,4 | 34,5 | 38,9 | 41,2 | 33,0 | 23,3 | 31,0 |
| 2010 | 18,6 | 23,1 | 26,5 | 4,4 | 16,0 | 25,2 | 22,4 | 22,5 | 37,0 | 35,4 | 29,4 | 21,6 | 28,5 |
| 2011 | 20,8 | 24,4 | 26,1 | 3,5 | 16,1 | 23,6 | 27,1 | 37,5 | 46,8 | 38,3 | 33,7 | 27,7 | 24,0 |
| 2012 | 17,2 | 20,6 | 27,4 | 0,6 | 11,4 | 21,9 | 24,1 | 33,5 | 39,2 | 39,0 | 25,5 | 21,5 | 24,8 |
| 2013 | 21,1 | 23,4 | 27,4 | 6,5 | 15,5 | 17,2 | 32,8 | 40,2 | 39,9 | 38,9 | 31,6 | 23,5 | 28,6 |
| 2014 | 23,0 | 23,1 | 31,1 | 13,2 | 16,3 | 27,3 | 30,9 | 37,5 | 41,4 | 40,6 | 33,2 | 28,2 | 26,3 |
| 2015 | 22,5 | 22,4 | 33,4 | 16,7 | 14,1 | 23,1 | 32,5 | 45,0 | 43,2 | 4,0 | 34,5 | 29,1 | 25,7 |
| 2016 | 21,9 | 21,1 | 32,9 | 16,7 | 14,0 | 27,2 | 28,7 | 37,5 | 41,3 | 44,9 | 35,6 | 28,4 | 22,6 |
| 2017 | 20,0 | 19,8 | 30,2 | 7,1 | 17,3 | 23,8 | 25,8 | 29,9 | 43,1 | 42,3 | 36,6 | 27,9 | 20,2 |
| 2018\* | *19,1* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2019\* | *18,9* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2020\* | *18,6* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2021\* | *18,4* |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Fuente*: SIN-INEC-ENEMDU, 2007-2021.

 \* Brecha del Ingreso Laboral: Mide la diferencia relativa del ingreso salarial promedio de las personas con empleo por sexo respecto al ingreso promedio de los hombres, expresado en porcentajes. Para el año 2017, la brecha salarial entre hombres y mujeres, respecto al salario promedio de los hombres es de 20% a nivel nacional. (SNI).

1. El Estado ecuatoriano ha impulsado las siguientes Intervenciones Emblemáticas:
* Menos Pobreza Más Desarrollo: articula el Crédito de Desarrollo Humano en el cual las mujeres constituyen el 92% de las personas que acceden;
* Banco del Pueblo, dirigida a brindar productos financieros en condiciones favorables; plazo y tasas de interés orientados a mujeres, jóvenes emprendedores, migrantes, comerciantes informales de manera individual y/o asociativa;
* *Misión Mujer*: incluye un componente de *Empoderamiento Económico* que contempla estrategias de promoción y exigibilidad de los derechos económicos de las mujeres diversas para el logro de su autonomía;
* Plan de Implementación del Programa Sello de Igualdad de Género, dirigido a instituciones públicas y privadas, con el fin de crear condiciones igualitarias para hombres y mujeres, eliminar las brechas salariales de género, incluir a las mujeres en sectores no tradicionales, promover el balance vida-trabajo con responsabilidad social y el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo;
* La CONAFIPS facilita además el acceso de las mujeres al crédito otorgado por otras instituciones financieras, a través de la entrega de certificados de garantías en nivel nacional;
* La CFN incrementó su número de operaciones con mujeres en 71%.
1. La Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar reconoce el trabajo no remunerado en los hogares y entre otros beneficios, incorpora a las personas bajo esta modalidad al sistema de seguridad social.
2. Adicionalmente, se han introducido reformas al Código del Trabajo, a través de la cual se propuso el reconocimiento y prohibición de despido y declaratoria de ineficaz, cuando se lo realiza a personas trabajadoras en estado de embarazo o asociado a su condición de gestación o maternidad.

 Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

1. La Defensoría del Pueblo del Ecuador ha evidenciado incumplimientos a las disposiciones constitucionales y legales, de los derechos de libertad de asociación y sindicales. Así por ejemplo en el sector de las personas que laboran en las bananeras, en especial de las provincias de Los Ríos, El Oro y Guayas.
2. Se pudo identificar las siguientes problemáticas:
* Imposibilidad normativa de constituir sindicatos por sector;
* Irregularidades en la garantía de las condiciones de trabajo digno y decente;
* El peligro en el que se encuentran las y los trabajadores y sus familias al verse expuestos a fumigaciones con glifosato y otras sustancias tóxicas directamente relacionadas con la producción.
1. La DPE exhortó a las instituciones del Estado competentes a dar las facilidades necesarias para garantizar el derecho de los trabajadores a constituir las asociaciones profesionales o sindicatos que estimen convenientes, sin ninguna distinción y sin necesidad de autorización previa.
2. Asimismo, el Ministerio de Trabajo, se encuentra realizando todos los controles e inspecciones día a día con el fin de evitar la vulneración de derechos de los trabajadores sindicales y además, aprueba y registra los estatutos de las organizaciones laborales, respetando su Libertad Sindical y su derecho de asociarse.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

1. En términos generales, se registra que el régimen de Trabajadoras No Remuneradas del Hogar tiene una tasa de crecimiento de 36.5%, aunque sus variaciones han tendido a estabilizarse en alrededor de 200 mil afiliados que representan algo más del 6.6% respecto del Seguro General Obligatorio a mayo de 2019.
2. A continuación, se presenta el número de afiliados extranjeros según su nacionalidad y tipo de documento con corte a mayo 2019.

# Tabla 8**Número de afiliados extranjeros**

|  | *Tipo de documento* |
| --- | --- |
| *Nacionalidad* | *Visa de Protección Internacional* | *Carnet Laboral* | *Pasaporte* | *Sin Registro de Documento* | *Total* |
| Venezolana | 34 | 18 | 10.954 | 15.067 | 26.073 |
| Colombiana | 350 | 388 | 3.635 | 13.561 | 17.934 |
| Cubana | 1 | - | 530 | 6.542 | 7.073 |
| Peruana | 2 | 8 | 1.309 | 2.652 | 3.971 |
| China | - | 1 | 1.741 | 1.254 | 2.996 |
| Estadounidense | 1 | - | 226 | 2.364 | 2.591 |
| Española | - | - | 275 | 1.056 | 1.331 |
| Chilena | - | - | 163 | 1.089 | 1.252 |
| Argentina | - | - | 239 | 756 | 995 |
| Mexicana | - | 1 | 186 | 325 | 512 |
| Resto de nacionalidades | 6 | 4 | 1.508 | 4.700 | 6.218 |
| **Total** | **394** | **420** | **20.766** | **49.366** | **70.946** |

*Fuente*: IESS, 2019.

 Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

1. En el año 2018 se expidió la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (LOIPEVCM), que dispone la obligación de conformar el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y establece la creación del Registro Único de Violencia contra las Mujeres – RUV, con el fin de caracterizar esta problemática y procesar y actualizar la información de los organismos que integran el Sistema.
2. Desde la entrada en vigencia de la Ley, se han realizado las siguientes acciones:
* Capacitación a funcionarios públicos sobre acciones urgentes, medidas de protección inmediatas y administrativas. Se avanza con la implementación del sistema de seguimiento a la entrega de Medidas Administrativas de Protección Inmediata;
* Capacitación a los y las operadoras del ECU 911 que derivan las llamadas que recibe esta instancia;
* Curso en línea para la Prevención y Detección de la violencia en el ámbito educativo, en formato MOOC. Población objetivo: 160.000 docentes y 11.000 servidores administrativos;
* Difusión de la ley en foros ciudadanos y con material edu-comunicacional;
* Consolidación del “Protocolo General de Actuación frente a la Violencia contra Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores”;
* Activación de servicios de atención e intervención social; atención e intervención psicológica individual, grupal y familiar; intervención en crisis; y, realiza referencia y contra referencia de casos dentro del sistema de protección integral a través de los Servicios Especializados de Protección Especial (SEPE): 533.222 mujeres atendidas entre junio 2017 y febrero 2019;
* Misión Mujer que tiene como primer componente la Erradicación de la Violencia de Género, a partir del cual se plantea articular políticas, programas y servicios para la prevención, atención, protección y reparación de las víctimas de violencia;
* Acuerdo Nacional por la Calidad e inclusión educativa desde la mirada de niñas, niños y adolescentes;
* Aplicación del Manual para la facilitación del Recorrido Participativo para la Prevención de la Violencia Sexual con estudiantes de las instituciones educativas de sostenimiento fiscal;
* Ejecución del Proyecto para el fortalecimiento del abordaje integral de situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación 2019-2021. Población objetivo: 2.926.098 estudiantes, 206.239 docentes, 5.347 autoridades y 140 Profesionales de 3.501 instituciones educativas;
* Diseño del proyecto Barrios y Escuelas Libres de Violencia que tiene el objetivo de fortalecer el tejido social en los barrios y escuelas que reportan mayores índices de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes;
* Diseño de cuñas radiales y material de difusión para radios comunitarias a nivel nacional para sensibilización y cambio de patrones socio-culturales;
* Se declaró como máxima prioridad el tratamiento pre-procesal y procesal por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes;
* Plan de Respuesta Integral - PRI en territorio en casos de escalada de violencia contra mujeres y niñas con Comités de Respuesta Integral con diversas instituciones (desconcentradas y descentralizadas). Dentro del Plan se cuenta con un Protocolo de Actuación Interinstitucional para Intervención Emergente del Sistema de Alerta Temprana y con la Ruta/Flujo y su instructivo para la entrega de Medidas Administrativas de Protección Inmediata–MAPIS;
* Para el trabajo con Gobiernos Autónomos Descentralizados se han elaborado los siguientes instrumentos: a) Modelo de Ordenanza para la creación y/o fortalecimiento de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos; b) Instructivo para el otorgamiento de medidas administrativas de protección inmediata para detener y prevenir la violencia contra la mujer; c) Proyecto de Reglamento de Procedimiento para ordenar medidas administrativas de protección inmediata para detener y prevenir la violencia contra las mujeres.
1. Frente al femicidio, en el año 2017 se crea la “Subcomisión Técnica de Validación de Femicidio dentro de la Comisión Especial Interinstitucional de Seguridad y Justicia”, para construir un indicador homologado y reportar información oficial y debidamente validada. Se implementa desde marzo de 2019 el programa Bono para niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por femicidio. Además, se han establecido mecanismos de trabajo conjunto con SENESCYT para el otorgamiento de becas de estudio para víctimas de violencia y de femicidio.
2. Por otra parte, para garantizar la prohibición del matrimonio temprano, en el año 2015 se reformó el Código Civil (artículo 95) el cual estipula que todo matrimonio celebrado por personas menores de 18 años de edad es nulo a fin de evitar el matrimonio infantil.
3. Respecto del impacto de las medidas adoptadas en los párrafos 131 a 144 del informe del Estado respecto a garantizar la erradicación del trabajo infantil de 5 a 14 años, se reducirán las cifras de 4,9% a 2,7% al 2021.

 Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

1. La pobreza por ingresos a nivel nacional (menos de USD 84,79 mensuales) en diciembre de 2018 se ubicó en 23,2% en comparación al 21,49% de diciembre de 2017. Por su parte, la pobreza extrema (menos de 47,78 mensuales) a nivel nacional se ubicó en 8,4% frente al 7,9% del mismo mes del año anterior.

# Tabla 9**Pobreza por Ingresos**

|  | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Porcentaje* | *Porcentaje* | *Porcentaje* | *Porcentaje* | *Porcentaje* | *Porcentaje* |
|  | 25.6 | 22.5 | 23.3 | 22.9 | 21.5 | 23.2 |
| Urbano | 17.6 | 16.4 | 15.7 | 15.7 | 13.2 | 15.3 |
| Hombre | 16.8 | 15.6 | 15.1 | 15.3 | 12.7 | 14.7 |
| Mujer | 18.5 | 17.2 | 16.2 | 16.2 | 13.7 | 15.9 |
| Rural | 42.0 | 35.3 | 39.3 | 38.2 | 39.3 | 40.0 |
| Hombre | 41.0 | 34.7 | 37.9 | 37.3 | 38.4 | 39.0 |
| Mujer | 43.1 | 35.9 | 40.7 | 39.1 | 40.1 | 41.1 |
| Etnia |
| Indígena | 51.1 | 49.1 | 52.8 | 53.4 | 55.0 | N/D |
| Blanca | 14.3 | 12.7 | 18.1 | 17.2 | 22.7 | N/D |
| Mestiza | 22.2 | 19.5 | 19.2 | 19.1 | 16.9 | N/D |
| Afroecuatoriana | 35.9 | 30.8 | 31.6 | 32.2 | 27.6 | N/D |
| Montubia | 44.2 | 37.7 | 34.7 | 30.0 | 29.4 | N/D |
| Nacionalidad |
| Ecuatorianos | N/D | 22,5 | 23,4 | 23,0 | 21,5 | 23,4 |
| Extranjeros | N/D | 16,6 | 15,0 | 15,5 | 17,3 | 12,3 |

*Fuente*: INEC - Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU.

# Tabla 10**Pobreza Extrema por Ingresos**

|  | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Porcentaje* | *Porcentaje* | *Porcentaje* | *Porcentaje* | *Porcentaje* | *Porcentaje* |
|  | 8.6 | 7.7 | 8.5 | 8.7 | 7.9 | 8.4 |
| Urbano | 4.4 | 4.5 | 4.4 | 4.5 | 3.3 | 4.1 |
| Hombre | 4.1 | 4.1 | 4.2 | 4.1 | 3.1 | 4.0 |
| Mujer | 4.7 | 4.9 | 4.6 | 4.9 | 3.5 | 4.1 |
| Rural | 17.4 | 14.3 | 17.0 | 17.6 | 17.9 | 17.7 |
| Hombre | 17.1 | 14.2 | 16.3 | 17.1 | 17.5 | 17.2 |
| Mujer | 17.7 | 14.5 | 17.7 | 18.0 | 18.3 | 18.2 |
| Etnia  |
| Indígena | 24.3 | 26.5 | 30.7 | 31.9 | 35.0 | N/D |
| Blanca | 2.4 | 4.0 | 3.8 | 7.4 | 5.7 | N/D |
| Mestiza | 7.0 | 5.6 | 5.8 | 6.1 | 4.9 | N/D |
| Afroecuatoriana | 13.2 | 12.8 | 14.3 | 12.4 | 10.5 | N/D |
| Montubia | 14.6 | 16.7 | 11.4 | 10.5 | 6.5 | N/D |
| Nacionalidad |
| Ecuatorianos | N/D | 7,7 | 8,5 | 8,7 | 8,0 | 8,5 |
| Extranjeros | N/D | 5,4 | 5,4 | 6,3 | 4,4 | 4,1 |

*Fuente:* INEC - Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU.

# Gráfico 1**Pobreza por grupo de edad**



*Fuente:* INEC, ENEMDU Diciembre 2013-2018.

# Gráfico 2**Extrema pobreza por grupo de edad**



*Fuente*: INEC, ENEMDU Diciembre 2013-2018.

# Tabla 11**Pobreza desagregada por tipo de discapacidad, Mayo 2019**



*Fuente*: CONADIS, 2019.

 Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

1. A nivel nacional la desnutrición crónica en menores de 5 años alcanza el 23,9%; la desnutrición global el 4,8% y la desnutrición aguda el 1,6%.

# Tabla 12**Desnutrición desagregada por área, 2014**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Desagregación* | *Desnutrición* *crónica en menores de 5 años*  | *Desnutrición global en menores de 5 años*  | *Desnutrición aguda en menores de 5 años*  |
| Nacional | 23,9% | 4,8% | 1,6% |
| Urbano | 19,7% | 4,1% | 1,5% |
| Rual | 31,9% | 6,2% | 1,9% |

*Fuente*: MSP, 2014.

1. El Estado Ecuatoriano, a través de la gestión del Ministerio de Salud Pública, ha liderado la construcción e implementación del Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición PIANE 2018-2025, cuyo objetivo es promover un estado óptimo de nutrición y desarrollo durante todo el curso de vida, brindando atención integral en salud.
2. Así, el Plan consta de 8 lineamientos estratégicos: i) coordinación Intersectorial, ii) monitoreo y evaluación, iii) atención integral, iv) lactancia materna, v) espacios y prácticas saludables, vi) agua segura y saneamiento, vii) autosuficiencia y diversidad de alimentos y viii) protección e inclusión social.
3. Adicionalmente, el PIANE incorpora diversas políticas y regulaciones con las que se procura incidir en la mejora del estado nutricional de la población ecuatoriana, tales como:
* Normativa ESAMYN, establecimientos de salud amigos de la madre y el niño;
* Reglamento de funcionamiento de Bares Escolares del Sistema Nacional de Educación;
* Reglamento Sanitario Sustitutivo de Etiquetado de Alimentos Procesados para consumo humano;
* Implementación de medidas fiscales tales como el impuesto a las bebidas azucaradas;
* Reconocimiento de Responsabilidad Nutricional a restaurantes y cafeterías;
* Acuerdo Interministerial: Ministerio de Salud-Ministerio de Trabajo. Norma técnica de adecuación y uso de salas de apoyo a la lactancia materna en el sector privado;
* Implementación de Bancos de Leche Humana.

 Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

1. El Estado ecuatoriano creó el Comité Interinstitucional de Calidad del Agua (CICA), con el objetivo coordinar la formulación de políticas sobre calidad del agua y del control de la contaminación de la misma orientadas a su protección, conservación y manejo integrado dentro del cual se estructuró la Estrategia Nacional de Calidad del Agua (ENCA), cuyos principales logros son:
* Diagnóstico de Calidad del Agua de los Recursos Hídricos;
* Prevención de la afectación, control y mejoramiento de la calidad del agua;
* Exigencia de estudio de impacto ambiental para todo proyecto u obra en el país previo a su regularización[[8]](#footnote-8).
1. Frente a las actividades de agricultura a gran escala y las fumigaciones, se han desarrollado capacitaciones a nivel nacional relacionadas al manejo adecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola y se ha emitido normativa relacionada con la regularización de sustancias químicas: Código Orgánico Ambiental (2017); Procedimientos para Registro de generadores de desechos peligrosos, Gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental, y para el transporte de materiales peligrosos.
2. Se elaboró el Plan Nacional de Agua Segura 2019- 2025, que tiene como objetivo reducir la morbi - mortalidad causada por enfermedades de origen hídrico a nivel nacional, y cuenta con tres ejes: Vigilancia de la calidad e inocuidad del agua para consumo humano, Promoción de hábitos saludables de uso y consumo de agua, saneamiento básico e higiene y, coordinación intersectorial con las instituciones involucradas.
3. En las áreas presuntamente afectadas por la actividad extractiva y fumigaciones en frontera norte, se realiza trabajo extramural, a través del levantamiento de fichas familiares, la identificación de riesgos y necesidades de salud, la implementación y seguimiento de planes de intervención.

 Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

1. Por medio de la puesta en ejecución del Proyecto Unificado de Acceso a Tierras de los Productores Familiares y legalización masiva del territorio ecuatoriano (ATLM), se han entregado 332.897 títulos de propiedad en el período 2010-2018, se ha fomentado el acceso a tierras a favor de 85 organizaciones de la economía popular y solidaria, siendo en total más de 5000 beneficiarios directos en el período 2010-2018. En lo referente a la legalización de tierras para comunidades ancestrales se han adjudicado 420566,84 hectáreas a nivel nacional en el período 2011-2018, en beneficio directo de 5801 personas.
2. Se ha socializado el trámite y las normas para titular la tierra en zonas rurales en las comunidades pertenecientes al cantón San Juan Bosco, parroquia Santiago de Panantza. Además, se brinda asistencia técnica y capacitación a los productores de la zona tanto en la parte agrícola como pecuaria y se ha levantado Planes de Manejo Integrales de Finca a fin de que los dueños de las fincas cuenten con una planificación de su producción.

 Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

 Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva

1. Avances de Gestión:
* 559 docentes del Programa todos ABC (86%) capacitados en el módulo de salud sexual y salud reproductiva;
* Fortalecimiento de la promoción de la salud sexual y salud reproductiva a través de estrategias y herramientas edu-comunicacionales;
* 21.313 miembros de los comités locales de salud, clubs y ciudadanía en general fueron capacitados en derechos sexuales y derechos reproductivos;
* Implementación de la línea de asesoría en promoción de la salud 171 opción 2 (nutrición, salud sexual y salud reproductiva, salud mental, salud materna);
* Construcción del módulo de salud sexual y salud reproductiva para las escuelas de participación ciudadana del MSP;
* Seguimiento y monitoreo de la implementación del reglamento para regular el acceso a métodos anticonceptivos para el SNS y su instructivo emitido en el año 2013;
* Implementación a nivel nacional de los flujos de planificación familiar.
1. En lo correspondiente al acceso de Anticoncepción Oral de Emergencia, se establece lo descrito a continuación:
* Toda persona sin importar su etnia, edad, sexo, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, condición socio-económica, migración económica, identidad sexo-genérica, estado de salud, ser portador de VIH/sida, discapacidad, diferencia física, u otra condición, tiene derecho a atención integral en salud sexual y salud reproductiva que incluye el acceso a AOE de manera gratuita;
* La entrega de la anticoncepción oral de emergencia (AOE), puede ser a la usuaria/y o usuario y, sin importar la edad, NO se requiere de receta médica por usuario/a, consulta médica, cédula de identidad, ni acompañamiento de ninguna persona;
* No se requiere de la presencia o autorización de la pareja, de una tercera persona, o de un familiar para la entrega de cualquier método anticonceptivo;
* No será necesario asistir a una consulta ginecológica, ni ningún otro documento como requisito para su expendio.
1. El MSP, ha realizado una inversión de 230.216,91 dólares para la adquisición de la anticoncepción oral de emergencia entre los años 2016 al 2018.

# Tabla 13**Número de atenciones por primera consulta de asesoría en planificación familiar por provincia**

| *Provincia* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* |  *2018 (\*\*p)*  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Azuay | 20.172 | 17.977 | 17.917 | 19.443 | 24.821 | 30.791 |
| Bolivar | 5.048 | 5.152 | 4.872 | 4.638 | 5.433 | 8.219 |
| Cañar | 6.216 | 6.977 | 6.478 | 6.141 | 6.533 | 9.194 |
| Carchi | 4.225 | 5.000 | 4.817 | 5.388 | 8.049 | 11.579 |
| Chimborazo | 12.660 | 11.865 | 9.780 | 12.371 | 14.554 | 29.112 |
| Cotopaxi | 9.362 | 9.389 | 9.627 | 11.989 | 9.925 | 13.318 |
| El Oro | 24.607 | 21.097 | 17.060 | 15.293 | 16.397 | 14.217 |
| Esmeraldas | 19.526 | 19.774 | 26.258 | 27.462 | 29.748 | 34.426 |
| Galapagos | 300 | 672 | 1.125 | 950 | 856 | 821 |
| Guayas | 89.892 | 79.682 | 81.983 | 75.666 | 109.964 | 141.328 |
| Imbabura | 10.877 | 8.263 | 8.007 | 11.126 | 12.608 | 11.582 |
| Loja | 16.048 | 15.336 | 10.564 | 10.740 | 9.606 | 8.763 |
| Los Rios | 39.817 | 27.879 | 22.850 | 24.720 | 33.540 | 47.555 |
| Manabi | 44.808 | 41.092 | 39.721 | 51.812 | 45.629 | 40.141 |
| Morona Santiago | 5.231 | 5.861 | 9.475 | 12.727 | 16.564 | 15.599 |
| Napo | 6.983 | 6.998 | 7.684 | 8.049 | 9.323 | 10.029 |
| Orellana | 6.819 | 5.903 | 6.524 | 7.291 | 7.689 | 7.736 |
| Pastaza | 4.124 | 3.098 | 3.896 | 4.146 | 3.168 | 3.234 |
| Pichincha | 74.588 | 72.471 | 65.157 | 73.275 | 72.877 | 83.514 |
| Santa Elena | 13.683 | 13.704 | 13.880 | 14.960 | 15.412 | 22.837 |
| Santo Domingo De Los Tsachilas | 16.652 | 14.429 | 19.601 | 23.418 | 16.338 | 13.224 |
| Sucumbios | 8.937 | 9.869 | 8.301 | 7.170 | 8.611 | 10.292 |
| Tungurahua | 16.069 | 13.708 | 12.582 | 12.381 | 16.436 | 21.749 |
| Zamora Chinchipe | 5.109 | 3.090 | 2.911 | 3.846 | 4.430 | 3.669 |
| Zona no delimitada | 1.160 | 1.996 | 2.467 | 352 | - | - |
| **Total** | **462.913** | **421.282** | **413.537** | **445.354** | **498.511** | **592.929** |

*Fuente:* Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA) y Plataforma de registro en atenciones de salud (PRAS) 2013 - 2018\*.

# Tabla 14**Número de atenciones por primera consulta de asesoría en planificación familiar por autoidentificación étnica, 2013-2018**

| *Autoidectificación* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* |  *2018 (\*\*p)*  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Afroecuatoriano/Afrodescendiente | 6.879  | 6.126  | 5.728  | 5.220  | 6.711  | 7.216  |
| Blanco/a | 2.671  | 2.037  | 1.915  | 1.874  | 1.986  | 1.998  |
| Indígena | 26.854  | 24.423  | 26.548  | 32.144  | 39.855  | 51.314  |
| Mestizo/a | 404.049  | 367.813  | 357.242  | 382.399  | 417.277  | 493.681  |
| Montubio/a | 10.385  | 9.250  | 9.534  | 12.117  | 18.102  | 20.008  |
| Mulato/a | 2.118  | 1.863  | 2.290  | 2.124  | 2.283  | 2.342  |
| Negro/a | 5.319  | 4.907  | 5.998  | 5.523  | 6.109  | 5.843  |
| No Aplica | 3.780  | 3.781  | 3.369  | 3.002  | 4.727  | 8.996  |
| No sabe/No responde | 499  | 500  | 554  | 711  | 1.007  | 987  |
| Otro/a | 359  | 582  | 359  | 240  | 454  | 544  |
| **Total** | **462.913** | **421.282** | **413.537** | **445.354** | **498.511** | **592.929** |

*Fuente*: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA) y Plataforma de registro en atenciones de salud (PRAS) 2013 - 2018\*.

# Tabla 15**Mujeres embarazadas y mujeres posparto identificadas por la estrategia médico del barrio 2018-2019**

| *Captación Estrategia Médico del Barrio* | *2018* | *2019* |
| --- | --- | --- |
| Mujeres embarazadas identificadas | 4.225 | 37.245 |

*Fuente*: GIEASMN.

*Elaborado:* GIEASMN, julio 2019.

1. Se elaboró el protocolo de manejo de emergencias obstétricas y el sistema de puntuación de alerta temprana de morbilidad materna Score MAMÁ (2017), mismos que fueron socializados a través de capacitaciones al personal de salud. En 2017, se realizó el plan de capacitación continua que incluye un componente en línea y la capacitación en cascada del protocolo Score MAMÁ lo cual resultó en 21.540 profesionales capacitados.
2. Al respecto de la medidas tomadas para facilitar la adopción de un marco legislativo que regule el aborto, después de 14 reformas propuestas al Código Orgánico Integral Penal, la Comisión de Justicia de la Asamblea, que analiza este tema al interior del Legislativo, permitió que la propuesta de despenalizar el aborto en casos de violación, incesto y malformaciones del feto, pase a discusión general en el Pleno. La Asamblea Nacional cerró el 5 de febrero del 2019 el primer debate, con la exposición de algunos y algunas asambleístas, e invitados externos (entre los que constan el Consejo Nacional para la Igualdad de Género). El informe para segundo debate se encuentra listo y al momento se espera que el Legislativo llame a sesión.

 Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

1. A partir del lanzamiento del Modelo de Atención en Salud Mental y del Plan Nacional de Salud Mental, se ha una red de servicios esenciales para garantizar la salud mental de la población como: Servicios Ambulatorios de Atención en Salud Mental, Servicios Ambulatorios Intensivos, Unidades de Salud Mental Hospitalarias, Unidades de Intervención en crisis, Centros Especializados en tratamiento alcohol y otras drogas CETAD.

# Tabla 16**Atenciones en salud mental desde el año 2013 al 2018**



1. Con respecto a los mecanismos de monitoreo regular e independiente, los servicios de salud mental reportan de manera regular información sobre el número de atenciones brindadas (individuales y grupales), número de primeras atenciones y atenciones subsecuentes, el número de altas, datos personales (sexo, orientación sexual, estado civil, nivel de educación, nacionalidad, autoidentificación étnica, grupos prioritarios), datos del establecimiento de salud, y tipo de diagnóstico.

 Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

# Tabla 17**Beneficiarios Proyecto EBJ, 2011-2018**

| *Pueblo/Nacionalidad* | *2011* | *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Achuar | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 39 | 41 |
| A'I cofán | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 1 | 14 |
| Awá | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 2 | 5 |
| Chachi | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 13 | 82 |
| Epera | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 16 | 16 |
| Huaorani | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 9 | 28 |
| Kichwa | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 523 | 937 |
| Secoya | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 1 | 1 |
| Shiwiar | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 6 | 9 |
| Shuar | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 218 | 687 |
| Zápara | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 5 | 5 |
| No pertenece a nacionalidad | 87.712 | 112.992 | 124.190 | 63.979 | 91.479 | 44.855 | 156.906 | 159.734 |
| **Beneficiarios anuales** | **87.712** | **112.992** | **124.190** | **63.979** | **91.479** | **44.855** | **157.739** | **161.559** |

*Fuente*: Ministerio de Educación, 2011-2018.

1. Respecto del impacto del Proyecto “Todos ABC”, más de 129.838 estudiantes jóvenes y adultos continúan sus estudios del período educativo 2019-2020.
2. Además, se ha realizado campañas edu-comunicacionales como “Más Unidos, Más Protegidos”, creada con la finalidad de sensibilizar a toda la comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes y autoridades) sobre la violencia sexual, y empoderar a las personas sobre su rol para prevenir estas situaciones y así fortalecer el rol del Sistema Educativo frente al abuso sexual para prevenir, detectar y brindar atención oportuna y protección a las víctimas.
3. En temas de capacitación se puede destacar lo siguiente:
* Formaciòn a virtual a docentes sobre prevención y atención de la violencia en el sistema educativo;
* Capacitación a 500 entrenadores de deportes para prevenir y atender la violencia sexual en espacios donde se realizan prácticas extraescolares;
* Talleres de formación en prácticas restaurativas para docentes y administrativos, para fortalecer sus capacidades en la resolución de conflictos y en el acompañamiento a víctimas de violencia;
* Emisión de protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo;
* Publicación y distribución de 610.000 ejemplares de la “Guía de bolsillo de actuación frente a casos de violencia sexual”;
* Implementación del Sistema Informático de Registro de Violencia (REDEVI) para registrar los casos de violencia sexual reportados desde las instituciones educativas.
1. Educación Inclusiva y Especializada:
* 8.529 instituciones educativas inclusivas a nivel nacional con estudiantes con diversas condiciones de discapacidad que, de acuerdo a la evaluación psicopedagógica, pueden ingresar a la educación ordinaria;
* 108 instituciones educativas especializadas (con enfoque de discapacidad intelectual moderada);
* Capacitación en inclusión educativa: 5.927 docentes en 2018 y 2019.

# Tabla 18**Evolución Estudiantes con Discapacidad por Tipo de Discapacidad y Régimen**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Tipo de Discapacidad* | *Período* |  *Costa*  | *Sierra* | *No. Estudiantes con discapacidad* |
| Auditiva | 2016-2017 |  1.308  |  1.292  |  2.600  |
| Física |  2.395  |  2.070  |  4.465  |
| Intelectual |  5.297  |  5.749  |  11.046  |
| Psicosocial |  432  |  373  |  805  |
| Visual |  573  |  631  |  1.204  |
| **Total general** |  |  **10.005**  |  **10.115**  |  **20.120**  |
| Auditiva | 2017-2018 |  1.254  |  1.225  |  2.479  |
| Física |  2.590  |  1.968  |  4.558  |
| Intelectual |  5.896  |  5.718  |  11.614  |
| Psicosocial |  518  |  420  |  938  |
| Visual |  472  |  554  |  1.026  |
| **Total general** |  |  **10.730**  |  **9.885**  |  **20.615**  |
| Auditiva | 2018-2019 |  2.748  |  2.403  |  5.151  |
| Física |  7.244  |  5.223  |  12.467  |
| Intelectual |  12.513  |  10.742  |  23.255  |
| Psicosocial |  1.362  |  975  |  2.337  |
| Visual |  1.540  |  1.359  |  2.899  |
| **Total general** |  |  **25.407**  |  **20.702**  |  **46.109**  |

*Fuente:* CONADIS, 2016-2019.

 Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

1. Existe una mesa interinstitucional que ha iniciado acciones para contar con un “Plan de Salvaguardia de las Lenguas Indígenas del Ecuador” que son:
* Extintas: el teteté y andoa;
* Críticamente amenazadas: siapedee y sápara;
* Severamente amenazadas: awapit, siona-secoya, shiwiar y kichwa, en sus variedades de Cañar, Azuay y Loja;
* Amenaza menor: cha´palaa, tsa´fiki, a´ingae, shuar, achuar y kichwa en sus variedades amazónicas y serranas norteñas y centrales;
* Estado vulnerable: waotededo.
1. Adicionalmente, se ha planteado señalizar las rutas y caminos en los territorios en que se hablan las 14 lenguas del Ecuador de acuerdo al mapa establecido en el censo del año 2010. Entre las acciones que se han propuesto con este fin, se encuentran:
* Diseño de la señalética;
* Gestión de recursos para el levantamiento de señalética;
* Programación de eventos de develación de señalética en los territorios;
* Evento de cierre del año de las lenguas.
1. Además, se ha propuesto incluir en las referencias turísticas tanto virtuales como físicas información sobre las 14 lenguas que se hablan en el Ecuador y publicar un libro en formato virtual de mitos de origen de los pueblos y nacionalidades tanto en español como en la lengua originaria.

 Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

1. El impacto de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones se constata en los siguientes avances:
* Internet fijo: Incremento de 503.292 cuentas del 2015 a 2019;
* Internet móvil: Incremento de 3.460.257 cuentas del año 2015 a 2019;
* Líneas activas de servicio móvil avanzado: incremento de 2.098.041 líneas del año 2015 al 2019;
* 94,65% de cobertura móvil en las tecnologías 2G y 3G al año 2018, lo cual representa un aumento del 6,95% con respecto al año 2016;
* Cobertura móvil de tecnología 4G o superior, incremento del 18,7% del 2015 al 2019[[9]](#footnote-9).
1. Proyecto de Infocentros:
* Aporta a la reducción de la brecha de analfabetismo digital;
* 877 Infocentros implementados en las 24 provincias del país (ubicados prioritariamente en las zonas rurales y urbanas marginales del país);
* 6000 capacitaciones en temáticas TIC.
1. Avances en reducción de brechas digitales:
* Analfabetismo digital: reducción del 23% (de las personas del quintil más pobre se redujo de 56,7% a 26%, en zonas rurales pasó de 52,3% a 21,2%, población afroecuatoriana del 40.4% a 13.58% y la indígena de 55,2% a 29,8%;
* Hogares con acceso a Internet: Incremento del 7,65% en 2009 a 37,20% en 2017;
* Hogares con computador: Incremento del 26,97% en 2010 a 40,73% en 2017;
* Personas con teléfono celular: Incremento de 40,2% en 2009 a 59,6% en 2017[[10]](#footnote-10).

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. Secretaría Técnica “Planifica Ecuador”, 2019. [↑](#footnote-ref-2)
3. Para el rubro de “Alimentación”, se consideran las siguientes entidades: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura, Programa Aliméntate Ecuador, Programa de Compras Públicas de Alimentos, Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, Provisión de Alimentos e Instituto de Provisión de Alimentos. [↑](#footnote-ref-3)
4. Para el rubro de “Agua”, se consideran exclusivamente entidades que tienen como finalidad la gestión, uso y aprovechamiento del agua. Incluye transferencias a Empresas Públicas para actividades relacionadas con el agua. [↑](#footnote-ref-4)
5. Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2019; Secretaría de Derechos Humanos, 2019. [↑](#footnote-ref-5)
6. Secretaría de Derechos Humanos, 2019. [↑](#footnote-ref-6)
7. Secretaría de Derechos Humanos, 2019. [↑](#footnote-ref-7)
8. SENAGUA, 2019. [↑](#footnote-ref-8)
9. MINTEL, 2015-2019. [↑](#footnote-ref-9)
10. MINTEL, 2009-2017. [↑](#footnote-ref-10)